

## DIPLOMATURA EN DERECHOS HUMANOS EN LAS RELACIONES DE FAMILIA

### 1. JUSTIFICACIÓN

La reforma al Código Civil y Comercial se estructura en principios y aspectos valorativos que la animan. El primer valor enunciado por sus autores es la constitucionalización del Derecho privado, y postula establecer una comunidad de principios entre la Constitución, el derecho público y el derecho privado. La meta, conforme señala el Dr. Lorenzetti, presidente de la comisión redactora del proyecto de reforma, es la reconstrucción de coherencia del sistema de derechos humanos con el derecho privado.

Dicha meta, ha quedado plasmada normativamente en los arts. 1º y 2º del Código Civil y Comercial que establecen como pauta de aplicación y resolución de conflictos jurídicos la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos en los que la Argentina sea parte. El artículo 2º, al referirse a la interpretación del derecho, señala que se debe tomar como criterio las disposiciones que surgen de los tratados de derechos humanos, los principios y los valores jurídicos de modo coherente con todo el ordenamiento.

El derecho reconoce muchas fuentes, encarna valores, principios y su razón de ser es la persona humana. Así, lo afirma el Dr. Ricardo Lorenzetti en Los Aspectos Valorativos y Principios Preliminares del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, ***“Desde otra perspectiva, es necesario que los operadores jurídicos tengan guías para decidir en un sistema de fuentes complejo, en el que frecuentemente, debe recurrirse a un diálogo de fuentes, y a la utilización no sólo de reglas, sino también de principios y valores.”***<sup>1</sup>

Esta Diplomatura responde al desafío del legislador de reconstrucción de la coherencia interna del sistema jurídico. Se ofrece a los alumnos capacitación en la utilización de los mecanismos propios del método del diálogo de las fuentes del derecho, que deben estar en los fundamentos de la argumentación jurídica, tanto en la formulación de las pretensiones como en las resoluciones, por imperativo expreso de la normativa vigente.

La Universidad Católica de Cuyo responde a la demanda de formación de profesional continua de operadores de la justicia, generando un espacio para el conocimiento, el abordaje interdisciplinario y la aprehensión de habilidades para la búsqueda de resolución de conflictos en el ámbito de la familia.

---

<sup>1</sup> Lorenzetti, Ricardo Aspectos Valorativos y Principios Preliminares Código Civil y Comercial. Ed. Visión Jurídica Bs. As. Argentina 2014.-

En este sentido, la facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha brindado espacios de formación y actualización académica en Derecho de Familia y Menores desde el año 2012 a la actualidad, a través de cursos de profundización, seminarios, participación en cátedras abiertas; entre otras.

La presente diplomatura es un eslabón más de ese proceso de formación de profesionales, jueces y de los distintos operadores del derecho. Esta instancia de posgrado focaliza en la adquisición de destrezas pertinentes al razonamiento jurídico a través de una metodología particular, la del diálogo y complementación de las fuentes del derecho.

Los ejes de análisis son la persona y la familia, en equilibrio, sin que la consideración excesiva de la persona desfigure la dimensión relacional de la personalidad, ni una consideración abstracta de la familia impida la consideración a cada ser humano que la integra.

Se postula que el derecho de familia debe ser analizado desde la perspectiva del personalismo solidario, con referencia al concepto del Bien Común presente en el sistema constitucional argentino, y debe ser enriquecido con la idea de vulnerabilidad como condición de la persona humana. La vulnerabilidad y fragilidad de la existencia humana es punto de confluencia del derecho de familia con los tratados derechos humanos. La internacionalidad en las herramientas y estrategias jurídicas para el ejercicio de los derechos de toda persona humana hace necesario el diálogo con juristas de Chile, Paraguay, España cuya participación posibilitará ampliar el análisis ampliado y enriquecido de saberes y experiencias.

## **2. PROPÓSITO**

Esta carrera se propone el discernimiento jurídico constitucional y convencional del derecho de las personas y de la familia, como así también la lectura constitucional-convencional de las instituciones de familia. Se postula comprender el derecho de familia, partiendo de una visión dialógica del derecho como disciplina jurídica. Se procura brindar una instancia académica de profundización y actualización para profesionales abogados, jueces, y demás operadores del derecho, integrando no solo nuevos saberes, sino también promoviendo destrezas en el diálogo de fuentes.

Se trata de facilitar el razonamiento jurídico del derecho de familia en apertura al influjo de los tratados internacionales y las normas constitucionales en forma transformadora, integrando por vía hermenéutica y de aplicación los principios que la informan. Reconociendo que el derecho interno, el derecho civil, el derecho de familia, es también interlocutor que particulariza, y apropia, en sus propios márgenes de interpretación, los principios universales comunes a toda cultura y todo tiempo, los derechos humanos universales. Es por ello que el cuerpo

docente integra docentes de diversos países, a fin de profundizar el análisis con la perspectiva internacional de la persona humana y de la familia.

### **3. OBJETIVOS**

- Profundizar en el reconocimiento de la persona humana como eje de los derechos humanos.
- Adquirir destrezas en el razonamiento jurídico dialogal de fuentes del derecho.
- Analizar los sistemas el sistema de armonización y resolución de conflictos entre normas convencionales, constitucionales y el derecho de familia.
- Incorporar los conceptos de perspectiva relacional, personal-solidarista y vulnerabilidad como indicadores de vigencia de los derechos humanos.
- Analizar los derechos humanos en las normas convencionales, constitucionales de derecho interno y jurisprudencia desde los indicadores de vigencia.

### **4. ESTRUCTURA DE CONTENIDOS**

**EJE 1: PERSONA HUMANA.** Dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento jurídico. Perspectivas de eficacia de los Derechos Humanos: relacional- solidarista; vulnerabilidad. Acceso a justicia.

**Prof. Dr. Alfonso Santiago / Prof. Dra. Úrsula Basset**

**Eje 2: RAZONAMIENTO JURÍDICO INTEGRADOR Y DIALOGAL.** Recepción y armonización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el sistema jurídico argentino. Control de convencionalidad: principio de subsidiariedad, armonización, Sistemas de Derechos Humanos, doctrina del precedente. Derecho antidiscriminatorio y derechos humanos: interseccionalidad, perspectiva de género, feminismos, perspectiva de infancia, perspectiva de discapacidad. Constitucionalización del derecho privado.

**Prof. Dr. Alfonso Santiago / Prof. Dra. Úrsula Basset / Prof. Dr. Alfredo Vítolo**

**EJE 3: SISTEMAS DE PROTECCIÓN A LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Distintos sistemas e instancias tuitivos de derechos humanos, regionales y universales para acceder a la protección de las víctimas. Reparaciones impuestas por tribunales internacionales de derechos humanos en causas de derechos de familia.

**Prof. Mg. Sandra Gutiérrez**

**EJE 4: DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA EN TRATADOS, CONVENCIONES, OPINIONES CONSULTIVAS Y JURISPRUDENCIA CIDH Y TEDH.** Derecho a la vida: pre-natal, muerte - eutanasia. Niñez: interés superior del niño, efectividad, eficiencia, reconocimiento del interés superior en la normativa procesal de las provincias argentinas, autonomía progresiva. Niños sin cuidados parentales. Adopción, procesos de adopción, análisis de la situación actual, filiación adoptiva y otras formas. Niños en situación de cárcel. La niñez en conflicto con la ley penal. Integridad personal: seminario de violencia, análisis de casos de tribunales internacionales, derechos humanos en los procesos de violencia familiar, estándares que marcan los procesos de violencia. Adulto mayor: conceptualizaciones, sistemas de protección, discapacidad autonomía y relacionalidad, capacidad jurídica.

**Prof. Dr. Carlos Muñiz / Prof. Mg. Agustina Díaz Cordero / Prof. Dr. Isaac Ravetllat Ballesté / Prof. Mg. Sandra Gutiérrez / Prof. Esp. Magdalena Galli Fiant / Prof. Dra. Isolina Davobe / Prof. Esp. María Julia Camus / Prof. Dra. María Fontemachi / Prof. Mg. María Zúñiga Basset / Prof. Mg. Lucas Belloti**

**EJE 5: DERECHOS HUMANOS RELATIVOS A LA FAMILIA EN TRATADOS, CONVENCIONES, OPINIONES CONSULTIVAS Y JURISPRUDENCIA CIDH Y TEDH.** Conyugalidades. Igualdad-equidad económica de los esposos. Filiación. Técnicas de reproducción humana asistida. Maternidad subrogada. Jurisprudencia internacional. Responsabilidad parental. Derecho – deber de cuidado.

**Prof. Dra. Ursula Basset / Prof. Mg. Lorena Bolzón / Prof. Dra. Mercedes Ales Uría / Prof. Dr. Carlos Martínez de Aguirre Aldaz / Prof. Dr. Rodolfo Jáuregui / Prof. Dra. Eliana M. González**

## **5. MODALIDAD**

**Metodología de enseñanza:** Las clases estarán a cargo de un equipo de profesores invitados que se encuentran entre los más prestigiosos del ámbito nacional e internacional en la temática. La metodología es a través de clases magistrales, presenciales o virtuales, que estarán abiertas al intercambio fructífero con los participantes dado que se promoverá un ámbito de camaradería y cordialidad. Todos los módulos incluirán análisis de jurisprudencia, a fin de aplicar los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

**Duración y carga horaria:** La duración es de siete meses (mayo a noviembre).

**Fecha de inicio y cronograma:** La fecha de inicio es el 17 de mayo del 2024 y la finalización el de 8 de noviembre del 2024.

## 6. DOCENTES



**Úrsula Basset (Directora):** Abogada de la Universidad de Buenos Aires y Doctora en Derecho de la Universidad Católica Argentina. Profesora de Derecho de Familia y Sucesiones en la Universidad Católica Argentina, Universidad de Buenos Aires y Universidad Abierta Interamericana. Profesora de posgrado en la Universidad Católica Argentina y en la Universidad Austral. Secretaria General de la International Society of Family Law y Directora del Centro de Investigaciones en Familia (UCA). Dos veces becaria postdoctoral del

Instituto Max Plank de Derecho Internacional Privado. Miembro de una de las subcomisiones redactora del Código Civil y Comercial Argentino. Vicepresidente de la Academia Internacional de Derecho de Familia Secretaria General de la Academia Iberoamericana de Derecho. Mguirreimiento del Comité Ejecutivo de la Sociedad Internacional de Derecho de Familia. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Comparado.



**Alfonso Santiago (Director):** Doctor de Derecho y Abogado por la Universidad de Buenos Aires. Es Director de la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral. Es Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Fue Vicerrector de Asuntos Académicos y Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Es conjuer de la Cámara Contencioso-Administrativo y Tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es

autor de obras jurídicas en derechos constitucional, historia del derecho y de las instituciones. Ha escrito numerosos capítulos en obras colectivas, artículos y publicaciones sobre temas de Derecho Constitucional en distintas revistas jurídicas nacionales e internacionales. Es miembro Titular de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales Buenos Aires y Presidente de su Instituto de Derecho Constitucional "Segundo V. Linares Quintana". Es miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, de la Academia Paulista de Letras Jurídicas, San Pablo, Brasil, y miembro de honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, España.

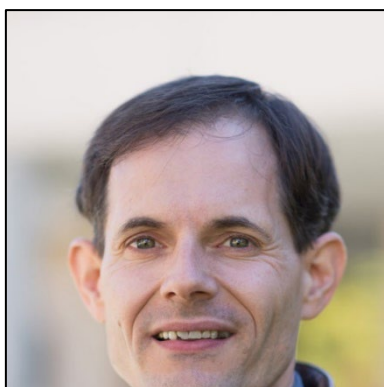


**Alfredo Vítolo:** Abogado, graduado con Diploma de Honor de la Universidad de Buenos Aires en 1985. Master on Law Universidad de Harvard. Profesor Adjunto Regular de la Cátedra de Derechos Constitucional Derechos Humanos y Garantías de la Facultad de Derecho de la UBA. Asesor en materias de derechos humanos y derecho constitucional ante el gobierno nacional y organismos internacionales. Profesor de Postgrados en universidades del país y en el

exterior.



**Carlos Muñiz:** Abogado graduado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires graduado con Diploma de Honor (2004). MASTER 2 DROIT, (2008) à Finalité Recherche, Université de Paris 10 (Francia), UFR Droit. (Mention Très Bien). Doctor en Ciencias Jurídicas, (2023), Pontificia Universidad Católica Argentina. Secretario Académico de la Pontificia Universidad Católica Argentina.



**Isaac Ravetllat Ballesté:** Doctor en Derecho, Máster en Derecho de Familia e Infancia y Postgrado en Derecho Civil Catalán por la Universidad de Barcelona (España). Profesor de Planta Regular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca (Chile). Director del Centro de Estudios sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Universidad de Talca (CEDIA). Subcoordinador General de la Red de Universidades Unidas por la Infancia de Chile e integrante del Observatorio de la

Infancia del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña (España). Autos de libros “Protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia frente a la violencia” 2023.



**Magdalena Galli Fiant:** Abogada y Especialista en Derecho de Familia de la Universidad Nacional del Litoral. Directora del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) de la provincia de Santa Fe. Profesora Titular de Derecho de Familia en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Nacional del Litoral y de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe.



**Isolina Davobe:** Doctora en Derecho. Abogada. Investigadora de CONICET Categoría Investigadora Principal. Derecho Cs. Políticas y Relaciones Internacionales. Autonomía y vulnerabilidad en la vejez: fundamentos filosóficos de la voluntad y de la capacidad jurídica de las personas mayores. Doctora en Derechos Humanos 1998, Universidad Carlos III de Madrid y Postdoctora en Derecho 2009-2010, Universidad de Valladolid. Es autora de los siguientes libros: Derechos de los ancianos (2002) Derecho y vulnerabilidad (2014) Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional (2017) Derecho de la vejez. Fundamentos y alcances (2018) Verdad, justicia y derecho (2020) Historia de los derechos de las personas mayores (2021).



**María Fontemachi:** Abogada. Doctora en Conducta humana y procesos psicológicos título otorgado por la Universidad Pública de Valencia. Magister en docencia universitaria título otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional -UTN- Especialista en Ciencias Penales Título otorgado por la Universidad de Mendoza. Especialista en Violencia Familiar -Facultad de ciencias Políticas y sociales de la Universidad nacional de cuyo -UNCU-. Presidenta y fundadora de la ALAMFPYONAF. Jueza en lo Penal de Menores por concurso de oposición y antecedentes. Profesora Titular de grado y posgrado de Derechos Humanos y Derecho de Niñez Adolescencia y Familia. Investigadora del CIUDA Universidad del Aconcagua. Coordinadora de Capacitación Judicial del fuero de Niñez Adolescencia y Familia. Miembro de la Asociación Internacional de Magistrados de Juventud y Familia.



**Lorena Bolzón:** Abogada y Doctoranda en Derecho de la Universidad Católica Argentina. Técnica en Orientación Familiar (Universidad Austral). Magíster en E-learning (Universidad de Sevilla, España). Decana del Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad Austral. Docente de Clínica Jurídica y Derecho de Familia en Facultad de Derecho y en las Diplomaturas de Derechos Humanos y Derecho de la Salud de la Universidad Austral. Docente de Derecho de Familia en las Licenciaturas de Ciencias para la Familia y Orientación Familiar.



**María Zúñiga Basset:** Abogada por la Pontificia Universidad Católica Argentina, graduada con Diploma de Honor. Magíster en Derecho Judicial y Magistratura, Universidad Austral. Participante en proyectos de investigación, UBACyT y IUS UCA. Profesora Auxiliar en Derecho Procesal Civil en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23.



**María Julia Camus:** Abogada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo. Juez de primera instancia en Penal de Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Juan. Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, tesis con proyecto aprobado sobre “La víctima en el nuevo sistema penal garantista”, en preparación. Curso de postgrado en Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo. Especialista en Gerontología Comunitaria y Social expedido por la Universidad Nacional de Mar del Plata.



**Mercedes Ales Uría:** Doctora en Derecho Universidad de Sevilla. Profesora de Derecho de Familia y Sucesiones en la Universidad del CEMA y Universidad Del Salvador. Jefa de Trabajos Prácticos de la Universidad de Buenos Aires.



**Lucas Belloti:** Abogado graduado con medalla de oro por la Universidad de Buenos Aires. Docente e investigador en la Facultad de Derecho de esa universidad. Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca. Magíster en Magistratura y Derecho Judicial por la Universidad Austral. Autor de varias publicaciones sobre Derecho Civil.



**Eliana M. González:** Abogada y Profesora en Ciencias Jurídicas. Doctora en Derecho (UCA). Profesora de Derecho de Familia y de Derecho Sucesorio y Directora de Investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (UCA - Sede Rosario). Directora del Centro de Estudios de la Mujer UCA Rosario. Secretaria Académica de la Revista de Familia Editorial EL Derecho. Premio María Josefa Méndez Jornadas Nacionales de Derecho Civil (XXVI).



**Agustina Díaz Cordero:** Juez Nacional en lo Civil 23, Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación. Magíster en Derecho de Familia e Infancia por la Universidad de Barcelona, Magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad de Bolonia y Especialista en Minorías y grupos vulnerables de la Universidad de Bolonia. Especialista en derechos humanos por la Universidad de Castilla La Mancha. Profesora de grado y posgrado y Jurado de Tesis en la UBA. Conferencista. Ha efectuado numerosas publicaciones de derecho constitucional, familia y niñez. Autora del libro “El derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes” y del libro infantil “Mi audiencia en el Juzgado de Familia”.



**Carlos Martínez de Aguirre Aldaza:** Licenciado en Derecho (Universidad de Navarra). Doctor en Derecho (Universidad de Zaragoza). Catedrático de Derecho civil en las Universidades de Extremadura (1990-91) y Zaragoza (desde 1991). Ha sido Presidente de la International Academy for the Study of the Jurisprudence of the Family (2014-2017) y de The Family Watch - Instituto Internacional de Estudios sobre la Familia (2008-2017). Miembro fundador de la Academia Iberoamericana de Derecho de Familia y de la Persona y de la Academia Internacional de Derecho de

Sucesiones. Miembro de la Accademia dei Giusprivatisti Europei, del European Law Institute y de la International Society of Family Law. Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Investigador principal de Ius Familiae, Grupo de Investigación de Referencia en Derecho de Familia y de la Persona (Universidad de Zaragoza - Gobierno de Aragón). Autor de más de doscientas publicaciones, en revistas españolas y no españolas. Ponente en Congresos nacionales e internacionales.



**Rodolfo Jáuregui:** Abogado egresado de la Universidad Nacional del Litoral (UNL). Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Concordia, Entre Ríos. Vocal a cargo del Despacho de la Sala en lo Civil y Comercial N°2 de la Cámara de Apelaciones II de Paraná, E.R. desde el 4/10/2018 al 01/08/2023. Juez de ENLACE por E.R. ante la CSJN en materia de restitución internacional de menores. Profesor Titular de Derecho Civil V por Concurso Público de Antecedentes y Oposición (UNL, Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales). Docente de Posgrado en la Carrera de Especialización en derecho de familia (UNL). Participante en actividades de posgrado de la UNR, UNNE, UCASAL, UCA PARANÁ, UBA, entre otras. Director o Codirector de más de 40 cursos de Posgrados. Jurado Técnico para los Concursos del Consejo de la Magistratura en Entre Ríos y Formosa. Mediador. Abogado Especialista en Derecho de Familia por la UNL. Codirector y Docente en diversos Cursos de posgrado en formato Virtual organizado por la UNL-CEMED. Capacitador del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial Dr. Juan Bautista Alberdi, STJER siendo Director Curso Ley Procesal de Familia 10668, año 2020 y Curso Virtual Profesionales de la Abogacía Representantes de Niñas, Niños y Adolescentes- Reglamento art. 20 de la Ley 10.668 (2021/2022). Jurado Externo de varias Tesis de Maestría de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia UNNE). Inscripto en el Registro de Expertos de la CONEAU, Derecho Privado, especialidades Derecho de Familia, Derecho Procesal de Familia. Autor de libro y de numerosos artículos en libros y revistas jurídicas publicadas en el país y en el extranjero. Co-redactor de proyectos convertidos en

Acordadas del STJER que reglamenta la restitución internacional de menores (2015); Protocolo de Escucha de NNYA (E.R., 2019), el Cuerpo de Abogados Especialistas (E.R. 2020).



**Sandra Gutiérrez (coordinadora):** Abogada (Universidad Nación de Córdoba), Magíster en Familia y Minoridad (Universidad Católica de Cuyo), Especialista en Magistratura y Gestión Judicial (Universidad Nacional de Cuyo). Profesora Titular de Derecho Privado VIII Universidad Católica de Cuyo. Secretaria de Primera Instancia, Fuero de Familia de la Provincia de San Juan.



**Adriel Fernández (coordinador):** Abogado. Magíster en Derecho (LLM) por la Universidad Austral. Autor de artículos académicos y comentarios de fallos en materia de Derecho Público y Derechos Humanos en distintas revistas jurídicas. Profesor Adjunto en la Universidad Austral.